



## Ayuntamiento de Belchite

### BORRADOR DE ACTA

<b>Expediente nº:</b> PLN/2023/8	<b>Órgano Colegiado:</b> El Pleno
-------------------------------------	--------------------------------------

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Sesión Extraordinaria de organización del Ayuntamiento
<b>Fecha</b>	29 de junio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:25 horas
<b>Lugar</b>	CASA CONSISTORIAL
<b>Presidida por</b>	Carmelo Perez Diez
<b>Secretario</b>	Carolina Gracia Casanova

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana Carmen Mainar Navarro	SÍ
	Ángel Antonio Rico Ibarz	SÍ
	Benjamín Focillas Sierra	SÍ
	Carmelo Pérez Díez	SÍ
	Hernando Ortín Colera	SÍ
	Jesus Garcia Tiestos	SÍ
	Maria Pilar Cubel Pérez	SÍ
	Miguel Ángel Lafoz Martin	SÍ
	Victor Soriano Granel	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



## Ayuntamiento de Belchite

---

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

#### SEÑALAMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL

#### PLENO.

Los arts. 46.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril; 47 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986, establecen que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar como mínimo cada tres meses, correspondiendo al Pleno determinar los días de tal celebración. **En su virtud, y a propuesta de la alcaldía el Pleno por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO:**

**Primero.-** Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno, cada dos meses, en el último mes de cada bimestre natural del año.

**Segundo:** Determinar que la fecha y la hora de cada sesión se señalará por la Alcaldía en el Decreto de convocatoria.

#### PROPUESTA DE LA ALCALDIA



## Ayuntamiento de Belchite

### DESIGNACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

El art. 20 de la LBRL, y los arts. 123, 124, 125 y 126 del ROF, contemplan la designación de las Comisiones Informativas Municipales y regulan su funcionamiento.

Corresponde al Pleno, conforme al art. 142.2 del ROF establecer el número y denominaciones de las citadas Comisiones Informativas, y es atribución de la Alcaldía la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que hayan de formar parte de las mismas, acorde con las prescripciones del art. 125 del antedicho Reglamento.

Antes del comienzo de la votación el Sr Alcalde explica que se ha reunido en los días previos con todos los partidos políticos del municipio para dejar las Comisiones nombradas. Esta legislatura en vez de dejar 6 o 7 Comisiones Informativas, se ha querido unificar en una sola Comisión denominada de Organización para poder tratar las diferentes cuestiones y de esta manera pueda haber un mejor funcionamiento para los presentes y los trabajadores. Una sola comisión comisión para hablar de todos los temas.

**En su virtud, y a propuesta de la alcaldía el Pleno por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO:**

**1º.-** En uso de las facultades conferidas al Pleno por el art. 124.2 del ROF el número y denominación de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento será el siguiente:

Comisión Especial de Cuentas y Patrimonio.  
Comision de Organización.  
Comision de seguimiento de Residencia 3ª Edad.

**2º.-** Conforme al art. 116 de la LBRL y 127 del ROF es de existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas que actuará a la vez, de Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía, Hacienda y Patrimonio

**3º.-** Queda enterada la Corporación de haberse cumplido las previsiones del art. 125 del ROF y en su consecuencia, la Alcaldía adscribe concretamente a cada Comisión a los señores concejales siguientes y a propuesta de éstos delega la Presidencia en los miembros de la Corporación que también se expresan:

#### **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y PATRIMONIO**

Presidenta: D<sup>a</sup>. Ana Carmen Mainar Navarro  
Vocales: D.Jesus Garcia Tiestos



## Ayuntamiento de Belchite

---

D.Miguel Ángel Lafoz Martín

D. Benjamín Foncillas Sierra  
D. Ángel Antonio Rico Ibarz

### **COMISION INFORMATIVA DE ORGANIZACION**

Presidenta: D.Victor Soriano Granel  
Vocales: D.Jesus Garcia Tiestos  
D.Miguel Ángel Lafoz Martín  
D<sup>a</sup> Pilar Cubel Pérez  
D. Hernando Ortín Cólera

### **COMISION INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD**

Presidente: D<sup>a</sup> Ana Carmen Mainar Navarro  
Vocales: D. Miguel Ángel Lafoz Martín

D. Victor Soriano Granel  
D. Benjamín Foncillas Sierra  
D.Ángel Antonio Rico Ibarz

□

### **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

### **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN OTROS ORGANISMOS.**

El Art. 38 c) del ROF señala que, dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva de las Corporaciones Locales, habrá de resolverse por el Pleno el nombramiento de representantes en toda clase de órganos colegiados que le



## Ayuntamiento de Belchite

---

corresponda tal representación.

. En su virtud, y a propuesta de la alcaldía el Pleno por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del **CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "BELIA" DE BELCHITE** a D.Miguel Ángel Lafoz Martín

**SEGUNDO.-** Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del **CONSEJO ESCOLAR DE LA SECCIÓN DELEGADA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BENJAMIN JARNES" EN BELCHITE** a D. D.Miguel Ángel Lafoz Martín

**TERCERO.-** Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro de **COMISION SEGUIMIENTO RESIDENCIA** a D<sup>a</sup>.Ana Carmen Mainar Navarro.

**CUARTO.-** Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro de **ADECOBEL** a D.Victor Soriano Granel.

**QUINTO.-** Remitir copia del presente acuerdo a cada uno de los órganos colegiados en los que se ha nombrado representante de este Ayuntamiento.

### **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

#### **NOMBRAMIENTO DE PATRONOS FUNDACION PUEBLO VIEJO DE BELCHITE**

El Art. 38 c) del ROF señala que, dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva de las Corporaciones Locales, habrá de resolverse por el Pleno el nombramiento de representantes en toda clase de órganos colegiados que le corresponda tal representación.

. En su virtud, y a propuesta de la alcaldía el Pleno por **UNANIMIDAD**



## Ayuntamiento de Belchite

---

### adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** - Aprobar y designar como miembros del Patronato de la FUNDACIÓN PUEBLO VIEJO DE BELCHITE, a los siguientes patronos:

Presidente/ Sr. Alcalde – D. Carmelo Pérez Díez

Patronos/Concejales:

D. Víctor Soriano Granel – Grupo municipal PP

D<sup>a</sup> Ana Carmen Mainar Navarro – Grupo municipal PP

D<sup>a</sup> Maria Pilar Cubel Pérez—Grupo municipal PSOE

D. Ángel Antonio Rico Ibarz---Grupo municipal VOX

**SEGUNDO.** Facultar al Sr, Alcalde – Presidente para la formalización de la documentación necesaria en ejecución de este acuerdo y elevar a escritura pública.

En Belchite a 26 de Junio de dos mil veintitres constituida en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Carmelo Pérez Diez, con la asistencia de la Secretario Doña Carolina Gracia Casanova, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1, a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.2, a) de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son organos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Y, de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la citada Ley de Bases, en relación con el artículo 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Comisión de Gobierno cuando esta deba existir, o de entre los Concejales.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los Arts. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 32.2 de la Ley de Administración local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Nombrar Teniente de Alcalde al Concejal Sr. D. VICTOR SORIANO GRANDEL que sustituirá a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia



## Ayuntamiento de Belchite

o enfermedad.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de Zaragoza, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al Teniente de Alcalde designado.

En Belchite a 26 de Junio de dos mil veintitrés, constituido en su Despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente D. Carmelo Pérez Díez, con la asistencia de la Secretario Doña Carolina Gracia Casanova la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confieren en el art.23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los arts.43.4, 43.5b, y 45 del ROF de 28 de noviembre de 1.986, por la presente RESUELVE:

**Primero:** Delegar en D<sup>a</sup> Ana Carmen Mainar Navarro las atribuciones previstas en el art. 21.1.d, de la LBRL y con la amplitud prevista en el art. 43.5b del ROF sobre las áreas de Cultura, de Personal y de Cementerio.

**Segundo:** Delegar en D.Miguel Ángel Lafoz Martín las atribuciones previstas en el art. 21.1.d, de la LBRL y con la amplitud prevista en el art. 43.5b del ROF sobre las áreas de Agricultura, de Juventud, y de Tecnología.

**Tercero:** Delegar en D.Víctor Soriano Granel las atribuciones previstas en el art. 21.1.d, de la LBRL y con la amplitud prevista en el art. 43.5b del ROF sobre las áreas de Urbanismo, de Deporte, de Festejos y de Turismo.

**Cuarto:** Delegar en D. Jesús Garcia Tiestos las atribuciones previstas en el art. 21.1.d, de la LBRL y con la amplitud prevista en el art. 43.5b del ROF sobre el área de Hermanamiento.

**Quinto:** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

**Sexto:** Publicar en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Zaragoza, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

**Presentes en la sesión tanto el Sr.Teniente de Alcalde como los Sres/Sras,Concejales Delegados ratifican su aceptación expresa del cargo.**

Acto seguido y al no haber mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr Alcalde siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de lo que como Secretario, doy fe.



## Ayuntamiento de Belchite

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE